



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 08 de octubre de 2024.

Edición Vespertina Número 121

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. 66-2 mediante el cual se admite la renuncia del actual Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas.....	2
PUNTO DE ACUERDO No. 66-3 mediante el cual se Integra la Comisión Instructora de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.....	2
PUNTO DE ACUERDO No. 66-4 mediante el cual se Integran las Comisiones y los Comités de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas.....	3
CONVOCATORIA PÚBLICA dirigida a las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos legales para participar en el procedimiento para la designación de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.....	11

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-6 mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo de Primer Síndico Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reúnen los requisitos constitucionales y legales.....	15
DECRETO No. 66-7 mediante el cual se designa al Ciudadano Jesús Alberto Jasso Montemayor, para ocupar el cargo de Primer Síndico Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	16

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-2

MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA DEL ACTUAL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se admite la renuncia del actual Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, a su cargo, con efectos a partir del 30 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 08 de octubre del año 2024.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** ELVIA EGUIA CASTILLO.- Rúbrica.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-3

MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión Instructora de la Legislatura 66 Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se integra de la siguiente manera:

Propietarios

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero

Suplentes

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Elvia Eguia Castillo
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Mayra Benavidez Villafranca

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 08 de octubre del año 2024.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELVIA EGUIA CASTILLO.- Rúbrica.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-4

MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN LAS COMISIONES Y LOS COMITÉS DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo, de información y control de la gestión pública y de competencia Constitucional estarán integradas de la siguiente manera:

GOBERNACIÓN

PRESIDENTE	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
SECRETARIO	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT
VOCAL	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
VOCAL	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
VOCAL	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
VOCAL	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
SECRETARÍA	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN
VOCAL	Dip. Lucero Deosdady Martínez López	MORENA
VOCAL	Dip. Eva Araceli Reyes González	MORENA
VOCAL	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
VOCAL	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano

FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

PRESIDENCIA	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
SECRETARÍA	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
VOCAL	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
VOCAL	Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa	MORENA
VOCAL	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT
VOCAL	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN

ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN
VOCAL	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
VOCAL	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM

BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENCIA	Dip. Francisco Hernández Niño	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN
VOCAL	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Judith Katalyna Méndez Céspedes	PVEM
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT

CULTURA

PRESIDENCIA	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
SECRETARÍA	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL		PAN
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA

DEPORTE

PRESIDENCIA	Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
VOCAL	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN
VOCAL	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN
VOCAL	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM
VOCAL	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano

EDUCACIÓN

PRESIDENCIA	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI
VOCAL	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano

INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
VOCAL	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
VOCAL	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano

SALUD

PRESIDENCIA	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT
SECRETARÍA	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
VOCAL	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN

DESARROLLO URBANO Y PUERTOS

PRESIDENCIA	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN
VOCAL	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa	MORENA
VOCAL	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
VOCAL	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI

DESARROLLO SUSTENTABLE

PRESIDENCIA	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN
SECRETARÍA	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
VOCAL	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
VOCAL	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano

COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

PRESIDENCIA		PAN
SECRETARÍA	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI

DESARROLLO RURAL

PRESIDENCIA	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM
SECRETARÍA	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
VOCAL	Dip. Eva Araceli Reyes González	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Hernández Niño	MORENA
VOCAL	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN
VOCAL	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT

DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PRESIDENCIA	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
SECRETARÍA		PAN
VOCAL	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM
VOCAL	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
VOCAL	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
VOCAL	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN
VOCAL	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT

TURISMO

PRESIDENCIA	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano
SECRETARÍA	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN
VOCAL	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
VOCAL	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
VOCAL	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
VOCAL		PAN
VOCAL	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM
VOCAL	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano

JUSTICIA

PRESIDENCIA	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
SECRETARÍA	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
VOCAL	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Judith Katalyna Méndez Cépeda	PVEM
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN

DERECHOS HUMANOS

PRESIDENCIA	Dip. Eva Araceli Reyes González	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
VOCAL	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
VOCAL	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
VOCAL	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN

IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD

PRESIDENCIA	Dip. Lucero Deosdady Martínez López	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
VOCAL	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN

ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS

PRESIDENCIA	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
VOCAL	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN
VOCAL	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENCIA	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Judith Katalyna Méndez Cépeda	PVEM
VOCAL	Dip. Gabriela Reglado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Hernández Niño	MORENA
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN

RECURSO HIDRÁULICO

PRESIDENCIA	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
SECRETARÍA	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
VOCAL	Dip. Eva Araceli Reyes González	MORENA
VOCAL	Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa	MORENA
VOCAL	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM
VOCAL	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN

FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

PRESIDENCIA	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
SECRETARÍA	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN
VOCAL	Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa	MORENA
VOCAL	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
VOCAL	Dip. Eva Araceli Reyes González	MORENA
VOCAL	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT
VOCAL	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

PRESIDENCIA	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
SECRETARÍA	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano
VOCAL	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
VOCAL	Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Eva Araceli Reyes González	MORENA
VOCAL	Dip. Judith Katalyna Méndez Céspedes	PVEM
VOCAL	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN

DESARROLLO DE ZONAS METROPOLITANAS

PRESIDENCIA	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN
SECRETARÍA	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Lucero Deosdady Martínez López	MORENA
VOCAL	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano
SECRETARÍA	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN
VOCAL	Dip. Francisco Hernández Niño	MORENA
VOCAL	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
VOCAL	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN

PESCA Y ACUACULTURA

PRESIDENCIA	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
SECRETARÍA	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM
VOCAL	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI

FAMILIA

PRESIDENCIA	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN
SECRETARÍA	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Hernández Niño	MORENA
VOCAL	Dip. Judith Katalyna Méndez Céspedes	PVEM
VOCAL		PAN
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI

ANTICORRUPCIÓN

PRESIDENCIA	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Lucero Deosdady Martínez López	MORENA
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
VOCAL	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
VOCAL		PAN
VOCAL	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENCIA	Dip. Judith Katalyna Méndez Cépeda	PVEM
SECRETARÍA	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Hernández Niño	MORENA
VOCAL	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN
VOCAL	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano

COHESIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA	Dip. Gerardo Peña Flores	PAN
SECRETARÍA	Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
VOCAL	Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa	MORENA
VOCAL	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
VOCAL		PAN

ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
VOCAL	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Gabriela Regalado Fuentes	MORENA
VOCAL	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN
VOCAL	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN
VOCAL	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM

PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENCIA	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT
SECRETARÍA	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
VOCAL	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
VOCAL	Dip. Lucero Deosdady Martínez López	MORENA
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
VOCAL	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay	PVEM

PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENCIA	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
SECRETARÍA	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
VOCAL	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
VOCAL	Dip. Alberto Lara Bazaldúa	MORENA
VOCAL	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
VOCAL	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT
VOCAL		PAN

ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENCIA	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT
VOCAL	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
VOCAL	Dip. Lucero Deosdady Martínez López	MORENA
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN
VOCAL	Dip. Judith Katalyna Méndez Cépeda	PVEM
VOCAL	Dip. Juan Carlos Zertuche Romero	Movimiento Ciudadano

ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA

PRESIDENCIA	Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Francisco Hernández Niño	MORENA
VOCAL	Dip. Lucero Deosdady Martínez López	MORENA
VOCAL	Dip. Eva Araceli Reyes González	MORENA
VOCAL	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
VOCAL	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL		PAN

ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

PRESIDENCIA	Dip. Judith Katalyna Méndez Cépeda	PVEM
SECRETARÍA	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
VOCAL	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
VOCAL	Dip. Armando Javier Zertuche Zuani	MORENA
VOCAL	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
VOCAL	Dip. José Abdo Schekaibán Ongay	PAN

VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESIDENCIA	Dip. Eliphaleth Gómez Lozano	PT
SECRETARÍA	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa	MORENA
VOCAL	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
VOCAL	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
VOCAL	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI

MEDALLA AL MÉRITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"

PRESIDENCIA	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
SECRETARÍA	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
VOCAL	Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
VOCAL	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Víctor Manuel García Fuentes	PT
VOCAL	Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos	PAN

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Comités se integrarán de la siguiente forma:

COMITÉ DE INFORMACIÓN Y GESTORÍA

PRESIDENCIA	Dip. Judith Katalyna Méndez Cépeda	PVEM
SECRETARÍA	Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson	MORENA
VOCAL	Dip. Marco Antonio Gallegos Galván	MORENA
VOCAL	Dip. Yuriria Iturbe Vázquez	MORENA
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN
VOCAL	Dip. Elvia Eguia Castillo	PT
VOCAL	Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera	PVEM

COMITÉ DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

PRESIDENCIA	Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica	MORENA
SECRETARÍA	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	PT
VOCAL	Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Francisca Castro Armenta	MORENA
VOCAL	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Ma del Rosario González Flores	PAN
VOCAL	Dip. Mayra Benavides Villafranca	Movimiento Ciudadano

COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS

PRESIDENCIA	Dip. Eliphaeth Gómez Lozano	PT
SECRETARÍA	Dip. Alberto Moctezuma Castillo	MORENA
VOCAL	Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez	MORENA
VOCAL	Dip. Marcelo Abundiz Ramírez	MORENA
VOCAL	Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos	PVEM
VOCAL	Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano	PAN
VOCAL	Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente	PRI

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 08 de octubre del año 2024.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- ELVIA EGUIA CASTILLO.-** Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

**LEGISLATURA 66
JUNTA DE GOBIERNO**

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 40 y 58, fracción XXI, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10, fracción VII; y 24, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; con relación a los artículos 133 y 134, numeral 11, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien emitir el presente Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que dentro de las facultades del Congreso del Estado, previstas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 58, fracción XXI, párrafo segundo, se encuentra la de instituir la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado, como un órgano público con autonomía administrativa, técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos, y tendrá las atribuciones que señalen las leyes de la materia. En la ley orgánica respectiva se establecerán los requisitos para ocupar dicho cargo.

II. Que en ese tenor, este órgano congresional, mediante Decreto número LXIII-810, de fecha 30 de junio del año 2019, tuvo a bien expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, dentro de la cual se establecieron las disposiciones relativas a la conformación y atribuciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

III. Que es facultad de este Congreso del Estado nombrar por un periodo de ocho años a la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

IV. Que, en consonancia con lo antes referido, en fecha 8 de septiembre de 2021, se expidió, por parte de la Legislatura 64 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Decreto número LXIV-794, mediante el cual se designa al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por un período de ocho años.

V. Que en fecha 30 de septiembre del presente año, fue recibido en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, y hecho de conocimiento en Sesión de la Diputación Permanente celebrada el mismo día, mes y año, escrito del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la decisión de renunciar al cargo de referencia, con efectos a partir del día 30 de octubre del año en curso.

VI. Que en Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 8 de octubre del actual, fue expedido el Punto de Acuerdo número 66-2, mediante el cual se admite la renuncia del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, determinándose emitir la convocatoria pública respectiva para llevar a cabo el procedimiento para la designación del cargo aludido.

VII. Que derivado de la vacancia generada, y tomando en cuenta las facultades previstas en la ley organizacional de este Congreso del Estado, el procedimiento legal aplicable para la designación correspondiente será conforme a lo previsto en el artículo 134, numerales 4 y 11, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

VIII. Que los artículos 10, fracción VII; y 24, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, establecen que para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Fiscalía General estará al mando del Fiscal General, quien se auxiliará cuando menos de las y los servidores públicos de confianza y de las unidades administrativas, entre ellas, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y para ser designado como persona Titular de la misma, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en dicho ordenamiento.

Por lo expuesto y fundado, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien adoptar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba emitir la Convocatoria Pública para la designación de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. La Convocatoria antes referida, se elaborará con base en el procedimiento y requisitos que al efecto establecen la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Junta de Gobierno.

CUARTO. Para efectos de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 24, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 133 y 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a las personas ciudadanas que cumplan con los requisitos legales para participar en el procedimiento para la designación de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en términos del numeral 11, del artículo 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de conformidad con las siguientes:

B A S E S**I. De los requisitos que se deben reunir para participar en el procedimiento.**

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- c) Contar con título profesional de licenciatura en derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente, así como contar con una experiencia profesional mínima de cinco años;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso mediante sentencia que haya causado ejecutoria y no encontrarse sujeto a proceso penal;
- e) En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- f) No haber sido suspendido, destituido ni inhabilitado por resolución firme, en los términos de las normas relativas a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos;
- g) Acreditar las evaluaciones de control de confianza previstas en la legislación aplicable;
- h) Acreditar conocimientos o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; e
- i) No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación.

II. Del periodo a designar.

Con base en el artículo 58, fracción XXI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción será nombrada por un período de 8 años, contados a partir de su designación.

III. De la documentación que deben presentar las personas aspirantes.

Para dar cumplimiento a la Base I de esta Convocatoria, las personas aspirantes al cargo de referencia deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Escrito de solicitud de inscripción, en el cual se manifieste su interés por participar en el procedimiento de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando dirección de domicilio y número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;
- b) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;
- c) Copia certificada por Notaría Pública del Título Profesional de la Licenciatura en Derecho, abogacía, ciencias jurídicas o equivalente, legalmente expedido por autoridad o institución facultada para ello;
- d) Copia certificada por Notaría Pública de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
- e) Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
- f) Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave para realizar el trámite correspondiente;
- g) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante; acompañado de copia simple de los documentos que lo corroboren, destacando sus conocimientos o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- h) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el cual está participando;

- i) Copia certificada ante Notaría Pública de la Entidad, de la Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- j) Copia certificada por Notaría Pública de la Cartilla Militar Nacional, en su caso;
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que una vez que el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza de Tamaulipas, dependiente del Sistema Estatal de Seguridad Pública, instruya se le apliquen los procedimientos de evaluación y confianza, habrá de cumplir con el mismo para su permanencia en el servicio activo; así como no desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a su designación; y
- l) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

IV. Del trámite para participar en el procedimiento de designación al cargo de referencia.

Las personas ciudadanas interesadas que estimen estar en aptitud de ser consideradas para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, deberán presentar escrito de solicitud dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el que manifiesten su deseo de participar en el procedimiento de referencia, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, presentando los mismos en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sito en Boulevard Práxedes Balboa, número 3100, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, del día **miércoles 9 al día martes 15 de octubre del presente año**, en días hábiles, en un horario de 8:30 a las 18:00 horas, concluyendo así el periodo para el registro de inscripción.

Al momento de la entrega de la documentación, el personal de la Oficialía de Partes que la recibe realizará lo siguiente:

- a) Recibirá de manera inmediata la documentación que entregue la persona aspirante;
- b) Proporcionará un comprobante general de recepción de dicha documentación y el aviso de privacidad para el manejo de datos personales;
- c) Este comprobante tendrá como único propósito acreditar la entrega de documentación para ser verificada de manera posterior por el órgano competente, por lo que en ningún caso se considerará como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva.

V. Del procedimiento

Con base en lo dispuesto por los artículos 133 y 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respecto a la designación de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el procedimiento a desarrollarse para tal efecto se efectuará de la siguiente forma:

- a) Una vez que las personas aspirantes presenten su solicitud de inscripción y las documentales que permitan acreditar los requisitos al cargo y estas sean debidamente recibidas por la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, serán turnadas por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso a la Comisión ordinaria competente, a fin de integrar el expediente de cada una de las personas aspirantes al cargo de referencia, para posteriormente realizar la evaluación preliminar de los documentos presentados, emitiendo un Dictamen en el que se señalarán a las personas candidatas que acreditaron el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Convocatoria, para ser consideradas en la etapa de entrevistas o reuniones de trabajo. Se deberá motivar y fundar la exclusión de las personas aspirantes que no sean consideradas para acceder a dicha etapa.
- b) Agotadas las fases anteriores, se citará a las personas aspirantes a las reuniones de trabajo o entrevistas conforme a lo establecido en el numeral 4, del artículo 134, de la ley interna del Congreso. De ser necesario, las modalidades, duración y mecanismos de las referidas entrevistas serán determinadas mediante acuerdo emitido por la Comisión ordinaria competente.
- c) Concluida la etapa señalada con antelación, la Comisión ordinaria competente, emitirá un dictamen final que contenga la lista de las personas candidatas que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, quienes se encontrarán en aptitud de ser votadas por el Pleno Legislativo.
- d) El dictamen final, será sometido a votación de los integrantes del Pleno Legislativo del Congreso del Estado, para que posteriormente, mediante votación por cédula, el Pleno determine la persona que resulta idónea para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, previa la acreditación de la evaluación de los exámenes de control de confianza.

Para tal efecto se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

e) La persona designada el Pleno como idónea para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción deberá someterse a la realización de las evaluaciones de control de confianza, por lo que, el ejercicio del cargo se encuentra supeditado al cumplimiento de este requisito.

f) El resultado de las evaluaciones deberá ser informado a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Si el resultado fuera aprobatorio la persona designada por el Pleno podrá iniciar las funciones inherentes al cargo de forma inmediata.

g) En caso de que el resultado de las evaluaciones de control de confianza sean no aprobatorio, la Presidencia de la Mesa Directiva pondrá a consideración del Pleno la lista contenida en el dictamen referido en el inciso c), a efecto de que proceda a realizar una nueva designación, la cual deberá sujetarse a lo previsto en el presente apartado.

VI. De la interpretación, circunstancias y casos no previstos.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas serán resueltas por la Comisión ordinaria competente.

VII. De la difusión de la presente Convocatoria.

La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet del Congreso, y preferentemente en dos diarios de circulación en la Entidad.

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

ATENAMENTE.- INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.- DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-6

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE TERNA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRIMER SÍNDICO SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

ARTÍCULO PRIMERO. La propuesta remitida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para designar al Primer Síndico Substituto se encuentra debidamente integrada.

ARTÍCULO SEGUNDO. La propuesta de terna formulada, se integra de la siguiente forma:

1.	C. JESÚS ALBERTO JASSO MONTEMAYOR
2.	C. ROBERTO HERRERA JUÁREZ
3.	C. IMELDA MANGIN TORRE

ARTÍCULO TERCERO. En virtud del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, se pone a consideración del Pleno de este Congreso del Estado la referida terna para los efectos consignados en el artículo 130, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. En consecuencia, y en términos de los artículos 114, numeral 1, en relación con los diversos 133, numeral 2 y 134, numerales 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tórnese el presente asunto al Pleno de este órgano parlamentario para los efectos legislativos correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos de lo dispuesto por los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 31, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 08 de octubre del año 2024.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELVIA EGUIA CASTILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-7

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO JESÚS ALBERTO JASSO MONTEMAYOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRIMER SÍNDICO SUBSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al Ciudadano Jesús Alberto Jasso Montemayor, para ocupar el cargo de Primer Síndico Substituto del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 08 de octubre del año 2024.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- ELVIA EGUIA CASTILLO.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.
